



# FCCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

www.colombiculturacv.es

## REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN 2019

### FUNCIONES ESPECIFICAS

Art. 1.- El servicio de Inspección de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, ejercerá su función dentro del Territorio Jurisdiccional de la misma, teniendo como misión primordial vigilar el cumplimiento de los Reglamentos y órdenes que emanen de la Superioridad, teniendo a su cargo:

- a. La vigilancia e inspección de los palomares, para que se cumpla cuanto está dispuesto sobre tenencia y vuelo de palomos deportivos.
- b. Velará para que las Federaciones o Delegaciones Provinciales, Clubs y colombicultores, apliquen en sus actividades administrativas y deportivas la legislación vigente, para lo que en todo momento informará y orientará a los directivos correspondientes.
- c. Organizará cursillos para formar inspectores, que estarán al servicio de la Federación, Delegaciones y Clubs.

### FUNCIONES DEL COMITÉ DE INSPECCIONES

Art. 2.- El Presidente del Comité de inspectores, informará al Presidente de la Federación Colombicultora de la Comunidad Valenciana de todo lo referente a inspecciones a realizar.

### COMPOSICIÓN

Art. 3.- El servicio de Inspección de la Comunidad Valenciana, estará compuesto por un presidente, cuatro vocales, que lo serán

#### SEU SOCIAL D'ALGEMESÍ

C/ Moliners (Pol. Ind. Cortés), 40.  
46680 ALGEMESÍ  
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
federacion@colombiculturacv.es

#### DELEGACIÓ DE VALÈNCIA

C/ Sant Vicent, 112, 2º - 4º.  
46007 VALÈNCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
federacion@colombiculturacv.es

#### DELEGACIÓ DE CASTELLÓ

C/ Betxí, 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
castellon@colombiculturacv.es

#### DELEGACIÓ D'ALACANT

C/ Purísima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
alicante@colombiculturacv.es



# FCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

de los distintos cuatro regionales (del 1, 2, 3, y 4), y un secretario, que será el de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana.

El nombramiento del Presidente del Comité de Inspección corresponde al Presidente de la Federación, y los vocales de libre designación del Presidente del Comité.

## **DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN**

Art. 4.- Son funciones del Presidente de Inspección de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana:

- a. Representar al Servicio ante la Junta Directiva de la Federación.
- b. Organizar y regir el Servicio de Inspección en todo el territorio de la Comunidad Valenciana.
- c. Proponer a la Junta Directiva de la Federación, las normas para el desarrollo y funcionamiento del Servicio, informado de las incidencias del mismo, así como la planificación de las inspecciones a realizar dando para ello las instrucciones correspondientes.
- d. Inspeccionará por propia iniciativa o en cumplimiento de ordenes concretas de la Junta Directiva de la Federación, el funcionamiento de las Federaciones o Delegaciones informando del servicio efectuado.
- e. Elevar a la Junta Directiva de la Federación cuantos planes juzgue pertinentes para el mejoramiento del servicio, así como los de organización y realización de cursillos de capacitación para inspectores de colombicultura.
- f. Vigilar el cumplimiento del cometido de los inspectores. Si a un inspector se le convoca para la celebración de actos de inspección para lo que está facultado y se negase a ello, sin causa suficientemente justificada, le será retirado el carnet de inspector.

2

### SEU SOCIAL D'ALGEMESÍ

C/ Moliners (Pol. Ind. Cortés), 40.  
46680 ALGEMESÍ  
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

### DELEGACIÓ DE VALÈNCIA

C/ Sant Vicent, 112, 2º - 4º.  
46007 VALÈNCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

### DELEGACIÓ DE CASTELLÓ

C/ Betxí, 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
[castellon@colombiculturacv.es](mailto:castellon@colombiculturacv.es)

### DELEGACIÓ D'ALACANT

C/ Purísima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
[alicante@colombiculturacv.es](mailto:alicante@colombiculturacv.es)



# FCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

- g. Conocer cuantas instrucciones, normas y noticias se relacionen con la administración y organización de Federaciones, Delegaciones y clubes, que merezcan interés para el Servicio.
- h. Está facultado para ordenar la instrucción de expediente por faltas cometidas por los inspectores, en el ejercicio de su función.
- i. Elevar anualmente a la Junta Directiva de la Federación, informe detallado de las actuaciones del servicio de Inspección.
- j. Está facultado para poder ordenar a cualquiera de los inspectores, del servicio de inspección, el desempeño de su función con ordenes concretas para cada caso.

3

Art. 5.- Son funciones de los vocales: Asesorar al Presidente del servicio, del estado de su Federación o Delegación y colaborar con él para regular, organizar y dirigir el funcionamiento del Servicio en general, sustituir al Presidente por Delegación de éste, en caso necesario y orientar, vigilar e inspeccionar cuanto sea conveniente para la buena marcha del deporte.

Art. 6.- El Secretario llevará toda la documentación que corresponda al servicio.

## **DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN CADA REGIONAL**

Art. 7.- El vocal del Servicio de Inspección, tendrá competencias dentro de cada Regional de su Federación o Delegación y las funciones y atribuciones siguientes:

- a. Actuará a las inmediatas ordenes del Presidente del Comité de Inspecciones, para la organización de los servicios de inspección de su territorio dentro de las normas

### **SEU SOCIAL D'ALGEMESÍ**

C/ Moliners (Pol. Ind. Cortés), 40.  
46680 ALGEMESÍ  
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

### **DELEGACIÓ DE VALÈNCIA**

C/ Sant Vicent, 112, 2º - 4º.  
46007 VALÈNCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

### **DELEGACIÓ DE CASTELLÓ**

C/ Betxi, 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
[castellon@colombiculturacv.es](mailto:castellon@colombiculturacv.es)

### **DELEGACIÓ D'ALACANT**

C/ Purísima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
[alicante@colombiculturacv.es](mailto:alicante@colombiculturacv.es)



# FCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

www.colombiculturacv.es

establecidas y aquellas instrucciones que transmita el servicio de Inspección. Dando cuenta de todas las actuaciones que realice a éste.

- b. Será auxiliado en su cometido por los inspectores de su territorio, y quedarán éstos subordinados.
- c. Inspeccionará por propia iniciativa o en cumplimiento de ordenes concretas de la Juan Directiva o del Presidente del Comité de Inspecciones, el funcionamiento de Clubes pertenecientes a su Federación o Delegación en este aspecto disciplinario. Para efectuar estas inspecciones en el campo administrativo, deberá hacerlo en cumplimiento de las ordenes de su Presidente.
- d. Podrá realizar la inspección de palomares y la intervención de palomos.
- e. Informará de cuantas inspecciones realice al presidente del Comité de Inspección de la Comunidad del resultado de las mismas, así como del comportamiento de los inspectores.
- f. Conocerá cuantas instrucciones, normas y noticias se relacionen y sean de interés para el Servicio.
- g. Vigilará el exacto cumplimiento de las obligaciones de los inspectores, que se señalan en las presentes normas.

## **FORMA DE SOLICITAR LAS INSPECCIONES**

Art. 8 .- Se solicitará a la Federación o Delegación por escrito.

El presidente de inspección se pondrá en contacto con el solicitante o mandará un inspector.

## **INFORMAR SOBRE INSPECCIONES**

Art. 9.- El requerimiento del Servicio de Inspección deberá hacerse por los aficionados a través del Presidente del Club, el cual lo solicitará por escrito a la Federación o Delegación correspondiente.

Art. 10.- Todo obstáculo o dilación improcedente que se ponga por

### **SEU SOCIAL D'ALGEMESÍ**

C/ Moliners (Pol. Ind. Cortés), 40.  
46680 ALGEMESÍ  
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
federacion@colombiculturacv.es

### **DELEGACIÓ DE VALÈNCIA**

C/ Sant Vicent, 112, 2º - 4º.  
46007 VALÈNCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
federacion@colombiculturacv.es

### **DELEGACIÓ DE CASTELLÓ**

C/ Betxí, 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
castellon@colombiculturacv.es

### **DELEGACIÓ D'ALACANT**

C/ Purísima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
alicante@colombiculturacv.es



# FCCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

parte de directivos o aficionados, con el fin de hacer desaparecer cualquier evidencia y que tenga por objeto obstaculizar el cumplimiento de la misión de los inspectores, será considerado como falta y se sancionará, tras instruirle expediente con arreglo al Reglamento de Disciplina Deportiva.

Art. 11.- Los inspectores deben tener pleno conocimiento de la legislación vigente y observar todas las obligaciones que para los aficionados se señalan en los Reglamentos, Estatutos y Normas.

Art. 12.- A los inspectores, se les dotará del correspondiente carnet identificativo, que deberán exhibir a requerimiento de cualquier autoridad, aficionado o persona física.

5 Por cada actuación y como gratificación del servicio prestado, se fijará una cantidad por la Federación.

## **DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN**

Art. 13.- Si en la inspección de palomares encontrara palomos con carencia de chapas o documentos sustitutivos, serán intervenidos y quedarán en calidad de depósito en el mismo palomar, advirtiendo al tenedor de ellos de la responsabilidad que tiene en su custodia y de la ineludible obligación de presentar en la Delegación correspondiente, en el plazo de OCHO DÍAS, las chapas o documentos que no pudo presentar en el momento de la inspección. No podrá soltar los palomos hasta la presentación de la correspondiente chapa o documentos sustitutivo.

Si en la inspección de palomares encontrara palomos con anillas o patas manipuladas, éstos se retirarán por el inspector actuante y quedarán en el depósito de la Federación hasta su resolución.

Art. 14.- De las inspecciones se levantará acta que servirá de justificante del servicio realizado, en la que se anotará sexo, plumaje, número de anilla, marca de las alas, sello del club y cualquier otra

### SEU SOCIAL D'ALGEMESÍ

C/ Moliners (Pol. Ind. Cortés), 40.  
46680 ALGEMESÍ  
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

### DELEGACIÓ DE VALÈNCIA

C/ Sant Vicent, 112, 2º - 4º.  
46007 VALÈNCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

### DELEGACIÓ DE CASTELLÓ

C/ Betxí, 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
[castellon@colombiculturacv.es](mailto:castellon@colombiculturacv.es)

### DELEGACIÓ D'ALACANT

C/ Purísima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
[alicante@colombiculturacv.es](mailto:alicante@colombiculturacv.es)



# FCCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

característica que sirva para la identidad del palomo objeto de la intervención, así como de todo lo acontecido.

El acta se extenderá por triplicado, firmada por el inspector, por el presunto infractor y por algún testigo, si lo hubiera. Una copia se entregará al aficionado objeto de la inspección, otra quedará en poder del inspector y la tercera se entregará en la Federación.

Lo primero que deberá exigirse al aficionado que se pretende inspeccionar es la exhibición de la Licencia vigente.

6

Art. 15.- Si trascurrido el plazo citado en el artículo 13, el interesado no hubiese presentado las chapas o documentos identificativos de la propiedad de los palomos intervenidos, los ejemplares serán recogidos y entregados en el depósito correspondiente, debiendo iniciarse el expediente disciplinario, con arreglo a lo establecido en el Reglamento.

Art. 16.- En las inspecciones realizadas como consecuencia de indicios, sospechas o confidencias o cuando exista motivo que implique la retención ilegal de palomos, se observarán los trámites citados anteriormente, excepto que los palomos en cuestión serán inmediatamente intervenidos y entregados en el depósito de la Federación o Delegación, a disposición de su supuesto dueño mientras se tramita el expediente a que pudiera dar lugar.

Art. 17.- En las visitas de inspección realizadas en casas particulares o en palomares no afiliados a nuestro deporte en las que se refugie o se sospeche que haya habido retención de algún ejemplar deportivo, los inspectores deberán guardar la máxima corrección, haciendo saber al interesado la obligación que tiene de entregar el palomo retenido y la responsabilidad en que incurren en caso contrario.

Art. 18.- Comprobado el hecho y ante la negativa de la entrega del palomo, apreciando la urgencia del caso para poderlo recuperar, el

#### SEU SOCIAL D'ALGEMESÍ

C/ Moliners (Pol. Ind. Cortés), 40.  
46680 ALGEMESÍ  
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

#### DELEGACIÓ DE VALÈNCIA

C/ Sant Vicent, 112, 2º - 4º.  
46007 VALÈNCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

#### DELEGACIÓ DE CASTELLÓ

C/ Betxí, 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
[castellon@colombiculturacv.es](mailto:castellon@colombiculturacv.es)

#### DELEGACIÓ D'ALACANT

C/ Purísima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
[alicante@colombiculturacv.es](mailto:alicante@colombiculturacv.es)



# FCCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

inspector podr  poner en conocimiento de la autoridad municipal, Guardia Civil o juzgado de la localidad, a quienes acompa ar  en calidad de testigo alguna persona, dejando actuar a aquellos con arreglo a las normas.

Art. 19.- Si por las autoridades no fuese atendida la denuncia, el inspector lo comunicar  inmediatamente al presidente del Comit  de Inspecciones.

Art. 20.- Excepto en los casos previstos en el art culo 18, todas las denuncias presentadas ante las Autoridades Civiles o Deportivas, deber n hacerse por escrito en el que como m nimo se har  constas:

- a. Los hechos que la motivaron y las pruebas que se puedan aportar.
- b. Los preceptos legales y reglamentarios que el denunciante estime se hayan infringido.
- c. Los razonamientos que alegue el denunciante.
- d. La petici n concreta que se formule.

Art. 21.- En el caso que por infringir las normas o reglamentos fuese necesario la intervenci n de palomos que estuviesen con cr as que a n necesiten del sustento de sus padres, podr  dejarse el presunto infractor que los conserve en su poder durante determinado n mero de d as, sealando una fecha para la entrega de los mismos y la cr a.

Art. 22.- Las inspecciones de Clubs ser n:

- a. De locales y otras dependencias. En caso de que se observe en los locales sociales est n en deficiente estado, o que en el dep sito de palomos y sueltas no re na las debidas condiciones, se dar  cuenta a la Junta Directiva para que se solucionen las deficiencias observadas.
- b. De funcionamiento. Consiste en vigilar el cumplimiento de las normas, reglamentos y estatutos, en lo que al funcionamiento

SEU SOCIAL D'ALGEMES 

C/ Moliners (Pol. Ind. Cort s), 40.  
46680 ALGEMES   
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

DELEGACI  DE VAL NCIA

C/ Sant Vicent, 112, 2  - 4 .  
46007 VAL NCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
[federaci n@colombiculturacv.es](mailto:federaci n@colombiculturacv.es)

DELEGACI  DE CASTELL 

C/ Betx , 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
[castellon@colombiculturacv.es](mailto:castellon@colombiculturacv.es)

DELEGACI  D'ALACANT

C/ Pur sima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
[alicante@colombiculturacv.es](mailto:alicante@colombiculturacv.es)



# FCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

[www.colombiculturacv.es](http://www.colombiculturacv.es)

de Clubes se refiere. Estas inspecciones se llevarán a cabo por orden del Servicio de Inspección de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana.

Art. 23.- Los inspectores serán dotados de un título carnet como se determina anteriormente, expedido por la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, con una validez de 1 año, renovable por periodos anuales mediante propuesta e informe favorable del Comité correspondiente. Este título deberá exhibirlo siempre que efectúe algún servicio.

## **CURSILLOS PARA LA FORMACIÓN DE INSPECTORES**

8 Art. 24.- Para asumir el cargo de inspector es condición indispensable haber aprobado los cursillos que convocará la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, y para tomar en los mismos, se deberán reunir las siguientes condiciones:

- a. Haber observado una conducta intachable tanto deportiva como social.
- b. No estar cumpliendo sanción por falta deportiva, ni haber sido sancionado por falta grave tres años anteriores a la fecha de convocatoria.
- c. Ser mayor de edad.
- d. Estar en posesión de la licencia federativa correspondiente y cuotas sociales.
- e. Tener conocimientos intelectuales y carácter suficientes para desarrollar el cargo.
- f. Visto bueno de la Junta Directiva.

### SEU SOCIAL D'ALGEMESÍ

C/ Moliners (Pol. Ind. Cortés), 40.  
46680 ALGEMESÍ  
Tel: 963 211 212 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

### DELEGACIÓ DE VALÈNCIA

C/ Sant Vicent, 112, 2º - 4º.  
46007 VALÈNCIA  
Tel: 963 516 308 / Fax: 963 941 475  
[federacion@colombiculturacv.es](mailto:federacion@colombiculturacv.es)

### DELEGACIÓ DE CASTELLÓ

C/ Betxí, 3.  
12539 LES ALQUERIES  
Tel: 607 488 236 / Fax: 963 941 475  
[castellon@colombiculturacv.es](mailto:castellon@colombiculturacv.es)

### DELEGACIÓ D'ALACANT

C/ Purísima, 64.  
03320 TORRELLANO  
Tel: 865 717 868 / Fax: 963 941 475  
[alicante@colombiculturacv.es](mailto:alicante@colombiculturacv.es)